

Madrid, 24 de mayo de 2022

CIRCULAR Nº 032/05 -2022

**LIMITACIÓN A LA CIRCULACIÓN
-CATALUÑA-
29 de mayo de 2022**

Estimados Asociados y Afiliados;

Nos informan desde la *Subdirecció General de Gestió del Trànsit* (Cataluña), la NOTA de limitaciones previstas para la AP-7 B-23 y C-32 Norte, el domingo 29 de mayo de 2022; donde se adoptan las medidas de limitación consistentes en la obligatoriedad de circular por el carril derecho de la vía y la prohibición de realizar adelantamientos, aplicadas a los vehículos o conjuntos de vehículos, destinados al transporte de mercancías, **que superen los 7.500 kg de MMA**, que circulen en ambos sentidos en los tramos siguientes:

En la **autopista AP-7**, entre el pk 158, incorporación de la B-30 a la AP-7, en el término municipal de Sant Cugat del Vallès y el pk 213, bifurcación AP-7 AP-2, en el término municipal de Banyeres del Penedès.

En la **autopista B-23**, entre el pk 8, salida 8, Sant Feliu de Llobregat y Molins de Rei Sur, en el término municipal de Sant Feliu de Llobregat, y el pk 15,5 de la B-23, en el enlace con la AP-7, en el término municipal de Castellbisbal.

En la **autopista C-32**, entre el PK 114, enlace núm. 113 de Canet de Mar, en el término municipal de Canet de Mar y el PK 84,5, bifurcación con la B-20, en el término municipal de Montgat.

Estas limitaciones se aplicarán el domingo día 29 de mayo entre las 15:00 y las 22:00 horas.

Los vehículos afectados deberán circular en todo caso a una velocidad no superior a los 80 km/h.

Esperando sea de utilidad, les saludamos cordialmente;

ATFRIE

YMA

Nota: Queda prohibida la puesta en red, total o parcial, de esta información sin la autorización de ATFRIE.

